Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con AVISO DE CITACION Y RESPUESTA PAC-DR-21-5330 <u>OQ/O</u>2/2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. Ε.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 30/07/2011

Se retira el: <u>D9/08/2021</u>

La presente notificación se considera surtida el día: 10/08/202/

CENVIC Pasión por lo que hacemos REPORTE DE NOVEDAD Y COLUCION					
GUIANO. 9390 1995 (VIENA FECHA GUIA FECHA FECHA GUIA FECHA FEC					
REMITENTE PACEALIS E DESTINATARIO 9 + SVEN PANSES SE OFRECIO EN FECHA 29 /0 > L'ODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA UNIDADES					
NOMBRE OP 21 M 2 COD RUTA CEL COD NOVEDAD SI LO CASI PERSONALES CANADOS	Guia: 834011495212 Fecha Sol: 30/07/2021 Rack: SOBRE Solucion:				
FECHA SOLUCION	FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE DESTINATARIO NO TIENE NUMERO PARA COMUNICACION (NS)				
	Contacto: KEINER				



ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRES	Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes, Resoluc:9061 Dic/2020 Agente Retenedor de IVA											
	EN; CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA	AGENA-BOLIVAR REG, DESTINO: CARTAGENA				CITA ENTREGA:					
REMITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401	CAUSAL DE DEVOLUCION UNIDADES Desconocido No.31 1 2			1 1 2	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de ambo en destino					
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 3	The second secon		1	Rehusado	No.44	1 2		4.	INTENTO DE ENT	REGA		
TEL: 6455481 CEDULA/TI/NIT CO 900074102-5 13	DD. POSTAL ORIGEN 10005450	CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos)	No Reside No Reclamado	No.35 No.40	1 2	. 1	D: M:	A:	H	М:	
PARA STEVEN ALONSO ORREGO MA	RRUGO	1,174 2 , 54	1000	Dir. errada	No.34	1 2						
CENTRO C34 05 53 LOCAL 010	2 1.5.5 (1.5.6)		PESO VOL 1	Otros (Nov Operativa/cerra		1 2	2	O: M:	A:	H:	M:	
			PESO A COBRAR(Kg)	the same of the same of the same of the same of						1 E		
TEL 1111111 CEDULA/TI/NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO 10000	Fecha de devolucion al rei D: M: A:	mitente H:	M:	12	mentaria de dev sfaccion / Nombr	olucion e, CC y Sello Destin	atario		
AVISO DE NOTIFICACIN Y RESPUESTA			VAL SERV ME	Observaciones en la entre	ega:							
Nombre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		FLETE VARIABLE 0									
	transporte y su contenido sin verificar es: AVISO DE NOTIFICACIN Y RESPUESTA	OTROS 0										
		TOTAL FLETE				10.00						
			0	Fecha estimada de ent	trega: 27/07/202	21	D:	M:	Α:	H:	M;	



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: STEVEN ALONSO ORREGO MARRUGO

Radicado: 83885

Fecha: 24 de junio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21–5330 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 9 de julio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 26 de julio de 2021

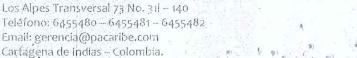
PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE:

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

CC. No.









Cartagena de Indias, 9 de julio de 2021

PAC-DR-21-5330

Señor(a):

STEVEN ALONSO ORREGO MARRUGO

Dir. Notificación: CENTRO C34 05 - 53 LOCAL 0102

E-MAIL: stevenaorregom@gmail.com

TEL: 0

Cartagena de indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 83885 Póliza N° 7224

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación recibida en nuestras oficinas el día 24 de junio de 2021, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

El presente correo es para que me expliquen por qué están cobrando 125.391 en el recibo del agua y por qué concepto. - stevenaorregom@gmail.com

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, es importante para nuestra empresa, manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que nuestra única y verdadera filosofía de trabajo es transmitir a nuestros usuarios los mejores valores y atender sus necesidades con la calidad que requiere cada una de las actividades que ejecutamos diariamente.

Para dar respuesta al usuario es necesario aclarar que en lo que tiene que ver con el servicio público de aseo, las normas atinentes a la tarifa correspondiente están contenidas en la resolución 720 de 2015 de la CRA y normas concordantes del Decreto 1077 de 2015, donde se dispone lo siguiente:

En cuanto al servicio público de aseo se establece en el decreto 1077 de 2015 en materia de clasificación:

"(...) Artículo 2.3.2.2.4.2.106. Clasificación de los suscriptores y/o usuarios del servicio de aseo. Los usuarios del servicio público de aseo se clasificarán en residenciales y no residenciales, y estos últimos en pequeños y grandes generadores de acuerdo con su producción.

Usuario residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte







- (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual. (...) (Decreto 2981 de 2013, art. 2)".
- (...) Usuario no residencial: Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo. (Decreto 2981 de 2013, art. 2).

A su vez lo usuarios no residenciales se dividen en dos grupos:

- "(...) Grandes generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual. (Decreto 2981 de 2013, art. 2).
- (...) Pequeños generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual. (Decreto 2981 de 2013, art. 2).

Conforme a lo manifestado por el usuario, se realiza visita de inspección el día 1 de julio de 2021 y se evidencia la existencia de una unidad de uso comercial con la póliza 7224, donde funciona HOSTER ANTIGUA. Clasificación comercial pequeño productor, actualmente ocupado. Clasificado comercial pequeño productor por generar menos de un metro cubico mensual de residuos, por lo tanto, se le factura la tarifa mínima comercial \$ 125.391.

En cuanto a la inconformidad de la tarifa, nos permitimos informar que esta se encuentra establecida a través de la Resolución 720 de 2015; dicha resolución establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas y define los siguientes componentes en el cobro del servicio de aseo.

Una vez se definen los costos de cada uno de los componentes, los cuales no pueden superar los techos regulatorios definidos en la metodología, se procede a calcular las tarifas del servicio de aseo en donde se tienen en cuenta las diferentes variables tales como el total de usuarios de la ciudad, total de toneladas recogidas, transportadas y dispuestas, toneladas de barrido y limpieza los cuales entran a ser parte fundamental para el cálculo de la tarifa. Así las cosas, procedemos a desglosar los conceptos del servicio facturado al usuario así: COSTO FIJO, COSTO VARIABLE Y APROVECHAMIENTO.

CARGO FIJO RESOLUCIÓN. 720 – Incluye los componentes de Comercialización, Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Costos de Limpieza Urbana por suscriptor (Poda de Árboles, Corte de césped, costo de lavado de áreas públicas, Costo de limpieza de playas, suministro, instalación y manejo de cestas)







CARGO VARIABLE RESOLUCIÓN. 720 – Incluye Recolección y Transporte, Disposición Final, Tratamiento de Lixiviados.

APROVECHAMIENTO: Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

Los conceptos antes mencionados componen la tarifa.

Así mismo es importante mencionar que, para calcular la tarifa final al usuario, se incorporan los porcentajes de SUBSIDIOS y CONTRIBUCIONES los cuales son aprobados por parte del **Concejo Municipal** para cada estrato y/o sector (residencial y no residencial).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la tarifa asignada comercial pequeño productor indica que sus residuos generados en cada periodo no superan 1 metro cubico. Confirmamos que la tarifa junto con la facturación se encuentra acordes con la conformación, uso y servicio prestado.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994., los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com.

Atentamente,

yen Oh Juxa

Yerardin Chávez Luna Auxiliar Servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P PAC-5330.



